

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Rey Juan Carlos

#### DATOS DEL TÍTULO

|   |  |
|---|--|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>                             | 2500427  |
| <b>Denominación Título:</b>                                     | Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Rey Juan Carlos   |
| <b>Universidad responsable:</b>                                 | Universidad Rey Juan Carlos  |
| <b>Universidades participantes:</b>                             | Universidad Rey Juan Carlos  |
| <b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b> | Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada |
| <b>Nº de créditos:</b>  | 240  |
| <b>Idioma:</b>  | Español<br>Inglés  |
| <b>Modalidad:</b>   | Presencial<br>Semipresencial   |
| <b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>   | 09-04-2024   |

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

|  |   |
|--|---|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>                           | Federico Morán Abad                       |
| <b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>           | Carmen Galán Rodríguez                    |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>                      | Jose Abel Flores Villarejo                |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>          | Aurora Valenzuela Garach                  |
| <b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b> | Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores |
| <b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>     | Emilio Camacho Poyato                     |
| <b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>                     | Antonio Bueno Garcia                      |
| <b>Secretario/a:</b>                                     | Marta Fernández Vázquez                   |
| <b>Vocal estudiante:</b>                                 | Carolina de Miguel Márquez                |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El informe final de renovación de la acreditación de 2024 incluía la siguiente modificación necesaria para este criterio:

1. "Se deben redefinir los itinerarios de los dobles grados, garantizando la adquisición de las competencias didácticas y resultados de aprendizaje previstos por la normativa vigente para los maestros de Educación Primaria."

En el momento de la acreditación se detectaron déficits formativos en los itinerarios de doble grado, que ponían en cuestión la adquisición de los resultados de aprendizaje. En la doble titulación con el Grado en Matemáticas, las asignaturas "Matemáticas y su Didáctica I, II y III" no eran cursadas, y lo mismo ocurría con las asignaturas del ámbito de la didáctica de las Ciencias Naturales. En la doble titulación con el Grado en Lengua y Literatura Española, no se cursaba ninguna de las tres asignaturas "Lengua y Literatura Españolas y su Didáctica I, II y III".

Ante la modificación requerida, la universidad ha suspendido temporalmente la oferta de plazas para cursar los dobles grados, en espera de diseñar nuevos itinerarios formativos.

#### VALORACIÓN:

La modificación se considera parcialmente atendida. Se valora muy positivamente la decisión de suspender la admisión de nuevos estudiantes, ya que constituye una medida eficaz para contener de forma inmediata el problema identificado. Sin embargo, la modificación necesaria requería la redefinición de los itinerarios, y esta acción se encuentra todavía en fase de desarrollo. Hasta que los nuevos planes de estudio no estén diseñados, aprobados y presentados, la deficiencia no puede considerarse completamente subsanada.

La suspensión temporal de la oferta de dobles grados deja sin efecto provisionalmente la modificación necesaria, pero en futuros procesos de evaluación deberá comprobarse la concreción de los nuevos itinerarios formativos en caso de que estos vuelvan a ofertarse.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El informe final de renovación de la acreditación de 2024 incluía las siguientes recomendaciones para este criterio:

1. "Se recomienda especificar en las guías docentes la totalidad del profesorado que imparte cada asignatura, desglosado por campus y centros."

Consultadas las guías docentes correspondientes al curso 2024/25, se constata que en ellas se informa sobre la totalidad del profesorado que imparte cada asignatura, desglosado por campus.

2. "Se recomienda ajustar los sistemas de evaluación desarrollados en las asignaturas a los previstos en la Memoria Verificada y a los contenidos en las guías docentes."

La universidad ha adoptado procedimientos para garantizar el ajuste de los sistemas de evaluación entre las guías docentes y la memoria verificada. En las guías docentes revisadas no se han apreciado discrepancias.

3. "Se recomienda seguir analizando las causas e implementar acciones de mejora que fomenten la finalización del título en el plazo previsto."

Se ha identificado la demora en la realización y defensa del TFG como la principal causa de la no finalización de los estudios en el plazo previsto. Se enumeran diversas actuaciones orientadas a mejorar esta situación, aunque todavía no se ha observado una reducción significativa en el número de años empleados hasta la finalización del grado fruto de la implantación de estas medidas.

4. "Se recomienda repartir la tutorización de las prácticas externas entre un mayor número de profesores, estableciendo un número máximo de alumnos a tuturar por cada uno, con el fin de facilitar la comunicación con los tutores profesionales y favorecer un adecuado seguimiento del alumnado."

En el proceso de acreditación se constató que la Facultad contaba con 10 tutores de prácticas, a los que correspondían hasta 30 estudiantes por docente. Según la autoevaluación presentada en el actual proceso de seguimiento, el número de tutores ha aumentado a 12, pero cada uno asume ahora un grupo de aproximadamente 45 estudiantes. La universidad indica que su objetivo es reducir esta ratio hasta 20 estudiantes por tutor, aunque reconoce que el avance hacia dicha meta será progresivo.

#### **VALORACIÓN:**

La primera recomendación se considera atendida.

La segunda recomendación se considera atendida.

La tercera recomendación se considera parcialmente atendida. Se valora positivamente que la universidad haya identificado los factores que inciden en la demora y haya puesto en marcha medidas de refuerzo en el Plan de Acción Tutorial (PAT), si bien su impacto todavía no puede evaluarse.

La cuarta recomendación no se considera atendida, dado que, pese a incrementarse el número de tutores, también ha aumentado el número de estudiantes asignados a cada uno hasta 45, alejándose del objetivo de mejora previsto, que sitúa la cifra en 20.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

El informe final de renovación de la acreditación de 2024 incluía la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda incrementar el porcentaje de profesorado con vinculación permanente."

La universidad ha desarrollado una política de estabilización y mejora del profesorado temporal. Las evidencias presentadas muestran que, en el último año, el porcentaje de profesorado con vinculación permanente (catedráticos de universidad, titulares de universidad y contratados doctores) ha aumentado del 33,8 % al 50,5 %.

#### **VALORACIÓN:**

La recomendación se considera atendida.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS**

El informe final de renovación de la acreditación de 2024 incluía las siguientes recomendaciones para este criterio:

1. "Se recomienda fomentar la participación en acciones de movilidad entre el alumnado."

En el curso 2021/22, solo 18 estudiantes participaron en los programas de movilidad internacional Erasmus+ y Munde, lo que representaba un notable descenso respecto a los 40 participantes registrados en el curso 2018/19. Estos datos motivaron la recomendación de impulsar la movilidad entre el alumnado.

En la autoevaluación, la universidad indica que cuenta con una amplia oferta de 31 convenios internacionales en 19 países y que toda la información sobre los procesos de solicitud se encuentra publicada y detallada en la web institucional. Asimismo, se facilita la realización de estancias del programa Erasmus+ Prácticas como parte de las prácticas curriculares del grado.

No obstante, no se han aportado cifras actualizadas sobre la participación del alumnado en acciones de movilidad, lo que impide valorar el impacto real de las medidas adoptadas.

2. "En la modalidad semipresencial, se debe disponer necesariamente de mecanismos para controlar la identidad y el entorno de los estudiantes durante los procesos de evaluación, y en particular en la realización de exámenes online que contribuyen a la calificación global de la asignatura."

En el informe de renovación de la acreditación se detectó que en algunas asignaturas se estaban realizando pruebas escritas online, a pesar de que la memoria establecía la obligatoriedad de exámenes presenciales. Según se indica en la autoevaluación, la modalidad semipresencial no contempla la realización de exámenes en línea como parte del sistema de evaluación definido para las asignaturas.

Además, la universidad informa de que está implantando un sistema de reconocimiento y supervisión digital (Smowl Proctoring), que combina el monitoreo de pantalla con el uso de dos cámaras para verificar tanto la identidad como el entorno del estudiante durante la realización de pruebas online.

#### **VALORACIÓN:**

La primera recomendación se considera parcialmente atendida, dado que se fomenta la participación de los estudiantes en la movilidad, pero no se aportan cifras de participación que permitan valorar su eficacia.

La segunda recomendación se considera atendida, si bien se recuerda a la universidad la necesidad de continuar garantizando el cumplimiento estricto de la presencialidad en las pruebas de evaluación de la modalidad semipresencial, evitando la realización de exámenes online.

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el anterior informe de renovación de la acreditación, emitido en 2024, se incluyeron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1. "Se recomienda fomentar la participación del alumnado en actividades que impliquen un contacto síncrono profesor-alumnos, con el fin de facilitar su proceso de aprendizaje y realizar un adecuado seguimiento."

El motivo por el que se realizó esta recomendación fue que la asistencia a las clases síncronas era muy escasa. Como respuesta a esta recomendación, la universidad ha establecido un mínimo de dos horas semanales de sesiones síncronas en cada asignatura. Para fomentar la asistencia se ha indicado a los profesores que dediquen esas clases, de manera prioritaria, a la realización de actividades prácticas, estudio de casos, resolución de problemas o cualquier otra actividad que resulte motivadora y estimulante para el alumnado. No se presenta una valoración ni datos sobre la asistencia que actualmente se registra en las sesiones síncronas.

2. "Se recomienda analizar las causas de la baja tasa de graduación y de la alta tasa de abandono de los estudiantes que cursan la modalidad semipresencial y tomar medidas al respecto."

La Universidad indica que ha analizado los datos de abandono y graduación de la modalidad semipresencial, identificando como posibles causas el perfil del estudiante (trabajador, con cargas familiares) y la falta de contacto con la vida universitaria. Para abordarlo, ha implementado un Plan de Acción Tutorial, ha mejorado la organización docente con un calendario de clases síncronas y ha coordinado las actividades de evaluación para equilibrar la carga de Trabajo Fin de Grado. Sin embargo, no se aportan datos sobre las tasas de graduación y abandono registradas en los últimos años, por lo que no es posible valorar el impacto de estas medidas.

3. "Se recomienda tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título."

La universidad ha implementado medidas para mejorar la satisfacción del alumnado, centradas en la organización docente, el Trabajo Fin de Grado (TFG) y los procesos administrativos. Se han reforzado los canales de información mediante el Aula Virtual y materiales explicativos, revisado las certificaciones lingüísticas del profesorado bilingüe, y mejorado la planificación docente a través de reuniones, coordinación de evaluaciones y ajustes en los horarios de clases síncronas.

No obstante, en el informe de renovación de la acreditación, se destacaron los bajos resultados para los dobles grados, dado que la satisfacción global de los estudiantes en 2021/22 estuvo por debajo del valor central 3 en los dobles grados con Educación Infantil, Lengua y Literatura Española, o Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda.

#### **VALORACIÓN:**

En relación con la primera recomendación, se considera parcialmente atendida. La universidad ha establecido un mínimo de sesiones síncronas y ha orientado su desarrollo hacia actividades prácticas y participativas, pero no se aportan evidencias que permitan comprobar un aumento efectivo en la asistencia del alumnado.

En relación con la segunda recomendación, se considera parcialmente atendida. La universidad ha analizado las posibles causas

de las tasas de abandono y graduación, pero la ausencia de datos actualizados impide evaluar el impacto de las medidas adoptadas. La completa atención a esta recomendación deberá ser valorada en futuros procesos de evaluación externa del título.

En lo que respecta a la tercera recomendación, se considera parcialmente atendidas, pues solo se han adoptado medidas en relación a algunos de los aspectos para los que se detectó una menor satisfacción.

En Madrid, a 05 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', written in a cursive style.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---